



Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
Cabildo de Lanzarote

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA  
ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO  
AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO  
AL CAMPESINO EN LA ENTIDAD PÚBLICA  
EMPRESARIAL LOCAL DE LOS CENTROS DE  
ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE  
LANZAROTE**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO  
AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO**

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



**ÍNDICE**

1. CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA .....	III
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	III
2.1.- Objetivo General .....	IV
2.2.- Objetivos Específicos .....	IV
3.- ÁREAS EXPERIENCIALES .....	V
3.1.- ÁREA 1: Artesanía tradicional de Lanzarote. ....	V
3.2.- ÁREA 2: Los niños: el juguete y el juego .....	VI
3.3.- ÁREA 3: Agricultura relacionada con la artesanía. ....	VIII
3.4.- ÁREA 4: Agricultura y gastronomía. ....	IX
3.5.- ÁREA 5: La agricultura y el paisaje. ....	X
4.- PRODUCTOS EXPERIENCIALES .....	XII
5.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA .....	XIV
5.1.- Requisitos base de las experiencias .....	XIV
5.2.- Horarios del Mercado .....	XV
5.3.- Requisitos Específicos de Experiencias y productos .....	XVI
5.4. - Control de calidad de las experiencias.....	XVIII
5.5.- Normas de uso del etiquetado MAS Campesino .....	XVIII
5.6.- Requisitos de productos etiquetados MAS Campesino .....	XIX
5.7.- Manual de Operaciones MAS Campesino.....	XIX
6.- PERFIL DE LOS SOLICITANTES .....	XX
6.1.- Requisitos Generales de Solicitantes .....	XX
6.2.- Requisitos de Acreditaciones Profesionales .....	XXI
7.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y POTENCIAL DE MERCADO.....	XXII
8.- CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO .....	XXIII
8.1.- Impuestos y su importe.....	XXIII
8.2.- Carencia del precio del alquiler. ....	XXIII
8.4.- Obras en el espacio .....	XXIV
8.5.- Traspaso del espacio alquilado. ....	XXIV
8.6.- Rescisión del contrato.....	XXIV
9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	XXV
10.- DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	XXV
10.1.- Documentación a Presentar .....	XXVI
11.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN .....	XXVII
12.- ELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES.....	XXIX
12.1.- Procedimiento para resolver la selección.....	XXIX
13.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES .....	XXX
13.1.- De Carácter General .....	XXX
13.2.- De respeto al entorno.....	XXXII
13.3.- De Imagen y Experiencia del Cliente .....	XXXIII
14.- OTRAS CONSIDERACIONES .....	XXXIV

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



## 1. CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

El Monumento al Campesino es el reconocimiento público de César Manrique al esfuerzo de los hombres y mujeres del campo lanzaroteño que se enfrentaron a las condiciones más adversas para dar vida al territorio. Los vinos y productos gastronómicos de Lanzarote son hoy reconocidos internacionalmente.

El complejo del Museo del Campesino es un recorrido visual y sensitivo que pone en valor el ingenio, el coraje y la valentía del agricultor lanzaroteño. Formado por una serie de edificaciones que sigue los esquemas de la vivienda tradicional insular en colores blanco, para los muros, y verde, para la madera, conjuga los elementos tipológicos más característicos de las distintas zonas geográficas de la isla.

El Museo del Campesino y el Monumento a la Fecundidad son fruto de la mirada lúcida y creativa de Manrique sobre la arquitectura lanzaroteña, un puente real entre lo tradicional y lo moderno.

El edificio donde se encuentra el denominado Patio de los Artesanos, se construye con la intención inicial de crear un centro de artesanía de carácter insular que conectara directamente con la orientación temática del espacio creado por César en 1968.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular la selección de los artesanos, emprendedores o entidades, relacionadas con la artesanía y el desarrollo rural, y asociaciones que trabajen para promover dichas actividades, que ocuparán los diferentes espacios que se habilitarán en la Plaza de los Artesanos, para el desarrollo del Mercado Autóctono Sostenible de Monumento al Campesino (en adelante **MAS Campesino**) de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, (en adelante EPEL-CACT).

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Además de los locales a seleccionar por la presente convocatoria, en el mercado MAS Campesino, convivirán puestos o quioscos ya licitados en su momento a través de la convocatoria pública para participar en el mercado insular artesanal del Monumento al Campesino de fecha 2 de agosto del 2017.

## 2.1.- Objetivo General

Tras un largo periodo de funcionamiento irregular e inactividad, el plan de dinamización que EPEL-CACT ha diseñado para el centro Monumento al Campesino, tiene como objetivo el reforzar y desarrollar la idea de este espacio como lugar de exhibición, difusión y venta de artesanía, a través de la implantación del **MAS Campesino**.

Esta convocatoria pretende favorecer el uso mediante alquiler por parte de artesanos, emprendedores y entidades que promuevan el desarrollo de actividades relacionadas con la artesanía tradicional y el mundo rural, de los espacios dispuestos en torno al Patio de los Artesanos, en el marco de la colaboración público – privada.

La premisa fundamental de la misma será la de apoyar, promocionar y poner en valor las ACTIVIDADES TRADICIONALES locales, asociadas a aspectos y valores de nuestra cultura patrimonial, vinculada inequívocamente a la identidad lanzaroteña y canaria; y al pasado etnográfico y antropológico de las islas, sin olvidar la necesaria incorporación de una vertiente innovadora que posibilite el futuro profesional, de manera integral y compatible con el sello tradicional.

## 2.2.- Objetivos Específicos

- Definir las áreas experienciales relacionados con la artesanía y el desarrollo rural, que permitan a los licitantes (artesanos, emprendedores o entidades) generar experiencias únicas y memorables para los visitantes del Monumento al Campesino, experiencias que deben potenciar la singularidad del centro en relación al esfuerzo de los hombres y mujeres del campo lanzaroteño.
- Cuidar los detalles de las experiencias que se lleven a cabo en el mercado, para ello, y

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



a raíz de las diferentes propuestas experienciales que realicen los licitantes se desarrollará por parte de EPEL-CACT un Manual de Operaciones del **MAS Campesino**, (ver punto 5.7), que formará parte del modelo relación con los mismos, y en el que fijarán los estándares para lograr que las experiencias de los visitantes sean memorables, de forma que cada visitante no sea considerado solo como un turista, sino como un "conejero" más.

- Lograr la recomendación del cliente que visite el mercado. Para ello, se monitorizará desde su lanzamiento, el índice de recomendación del visitante, tanto a nivel global de la experiencia, como para cada una de las experiencias individualizadas que desarrollen los licitantes.
- Promover las bases y criterios que permitan una adecuada selección de los licitantes para cada uno de las áreas experienciales propuestos en la presente convocatoria.
- Desarrollar el marco general de relación que permita la formalización de un contrato de alquiler entre los licitantes seleccionados, y la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en adelante EPEL-CACT.

## 3.- ÁREAS EXPERIENCIALES

El número de espacios susceptibles de ser alquilados se determinará por EPEL-CACT en función de la disponibilidad de los mismos y de las propuestas presentadas, siendo objetivo de esta entidad favorecer la implantación de actividades que respondan a las siguientes áreas experienciales.

### 3.1.- ÁREA 1: Artesanía tradicional de Lanzarote.

La artesanía tradicional responde a la utilización de materiales y técnicas de la cultura local y del entorno natural donde se desarrolla, y tiene como finalidad cubrir las necesidades surgidas de lo cotidiano.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Favorecer la recuperación y difusión de las distintas expresiones de la artesanía tradicional ha de ser el objetivo básico en el establecimiento del Mercado de Actividades Tradicionales. En este sentido tienen especial relevancia y por lo tanto tienen que estar presentes en el lugar, la artesanía con fibras vegetales, los textiles tradicionales y la cerámica. La artesanía del pírmano y la palma, las rosetas y el telar tradicional, o la cerámica de formas y técnicas prehispánicas, procuraban a los habitantes de la isla objetos necesarios para el desarrollo de la actividad agrícola y de la vida cotidiana. Distintos tipos de cestas, sombreros, empleitas, arreos para las bestias, utensilios domésticos, paños y otros textiles eran suministrados por los artesanos.

Expresiones artesanales como la cantería, la carpintería o el trabajo del cuero, han de estar representadas de forma puntual en el espacio.

Es importante señalar que la utilización de técnicas y materiales tradicionales podrá ser compatible con usos contemporáneos. En esta línea tendrían cabida actividades como tejido de forma tradicional de diferentes elementos con distintas fibras textiles y vegetales, fabricación de recipientes cerámicos a partir de la arcilla.

### 3.2.- ÁREA 2: Los niños: el juguete y el juego

Por su interés artesanal y sobre todo por su valor etnográfico, tanto el juguete tradicional como el juego infantil, son elementos importantísimos a la hora de caracterizar a la sociedad rural canaria hasta finales del Siglo XX. Es necesario, por tanto, que dichos elementos estén presentes en el Mercado Autóctono y Sostenible del Monumento al Campesino.

Las duras condiciones de la vida rural canaria se reflejan en la austeridad, el carácter rudimentario y el tipo de material empleado en la confección del juguete tradicional.

A la utilización de elementos vegetales del entorno como la penca o la palma, de residuos animales como las vejigas de cochino, de materiales reciclados de uso cotidiano como las latas de conserva de pescado o las chapas de botellas, se unía el empleo de otros materiales como la verguilla (alambre).

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Hasta la década de los 70 del siglo XX, momento en que se introduce en Canarias el juguete industrial, los juguetes evidenciaban la evolución socio económica de las islas a través de la prevalencia en cada momento de los distintos tipos de materiales empleados en su fabricación. Así, a lo largo de la historia, cualquier material podía ser materia prima de un juguete, siendo los materiales más utilizados la hoja de penca y el palmito, que fueron sustituidos por la badana y la caña, dominando finalmente las latas como material de fabricación de juguetes en el campo.

Con la penca se hacían camiones, carretas tiradas por bestias, barcos, camellos, cabras, molinos de mano o muñecas. A latas de sardinas y chapas de botellas, se le añadía alambre (verga o verguilla), perfecto por su fácil manejo, y se construían coches y carretas. El cartón, la tela, la palma, etc., eran la base de muchas muñecas.

Entre los juguetes de los más pequeños aparecen representaciones de camellos y burros, animales utilizados para trabajar en el campo, o cabras que tenían que ser pastoreadas a diario. También se reproducen algunos instrumentos de labranza como el arado o los molinos de mano. Con la penca se hacían camiones, carretas tiradas por bestias, barcos, camellos, cabras, molinos de mano o muñecas.

Cualquier material podía ser materia prima de un juguete. El alambre (verga o verguilla) era perfecto por su fácil manejo para construir coches y carretas, usando además latas de sardinas y chapas de botellas. El cartón, la tela, la palma, etc., eran la base de muchas muñecas.

Además de los juegos de "imitación" de la vida adulta como las labores agrícolas o las tareas domésticas, eran frecuentes otros juegos con un componente lúdico y de competición que además favorecían la actividad física, la obediencia, el respeto o la lealtad ya que se jugaba según normas o reglas establecidas, sin árbitros o jueces que las hicieran cumplir. Con algunas variantes, jugar al escondite, el perrito, el trompo, el aro, los boliches, la soga o la prendita eran juegos muy extendidos.

Los juegos tradicionales fueron muy populares hasta por lo menos la segunda mitad del

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



S.XX, momento en el que empezaron a introducirse otras modalidades de ocio.

Con algunas variantes, jugar al escondite, el perrito, el trompo, el aro, los boliches, etc., eran juegos muy extendidos. Como en el caso de los "juegos imitación" había "juegos para niños" y "juegos para niñas" como la sogá o la prendita.

En cuanto a los juegos y deportes autóctonos, el reconocimiento de los mismos como elementos fundamentales del patrimonio cultural canario y la constitución de federaciones que los regulen y protejan, junto al desarrollo de campañas escolares o su inclusión en los programas educativos, ha contribuido a su conservación y difusión.

La lucha canaria, la bola, el pelotamano, el juego del palo, etc., tienen sus raíces en la cultura prehispánica o derivan del fenómeno de difusión cultural europeo en Canarias.

En esta línea tendrían cabida tanto actividades para niños de elaboración de sus propios juguetes con distintos materiales de los utilizados a lo largo de la historia, como dinámicas de juegos en los que los más pequeños, además de aprender diferentes juegos tradicionales canarios y sus reglas, compartan un rato divertido educándose en los valores característicos de este tipo de actividades.

### 3.3.- ÁREA 3: Agricultura relacionada con la artesanía.

El desarrollo de determinadas artesanías ha estado vinculado de forma directa con los recursos naturales y los ciclos agrícolas en Canarias. En este sentido, Lanzarote ha sido productora en diferentes épocas de su historia de tintes naturales y sosa cáustica (para la fabricación de jabones), obtenidos a partir de la recolección en el medio natural de algunas especies o del cultivo planificado de las mismas.

Aunque en su mayor parte eran exportadas fuera de las islas, quedan importantes huellas de su utilización en la artesanía local y en este sentido su representación es fundamental dentro

del mercado de artesanía y actividades tradicionales.

De la orchilla, un líquen que crece en las rocas de los acantilados costeros, se obtenía un tinte púrpuro muy apreciado en la antigüedad y que se exportó hasta principios del Siglo XIX. También fue objeto de intenso tráfico comercial hasta el Siglo XIX, la sosa cáustica obtenida de la planta de la barrilla. Esta planta, que habitualmente crece en ambientes salinos, fue incluso sembrada por la alta demanda del mercado. Sus usos se extendían además a la fabricación de tintes, jabones e incluso cristal.

El cultivo de la cochinilla se introduce en Canarias en el primer tercio del Siglo XIX como forma de hacer frente a una de las crisis cíclicas de la agricultura, la que provocó la caída de las exportaciones de vino y azúcar. La aplicación en la industria de tintes sintéticos supuso el fin de las exportaciones de cochinilla, reduciendo de forma significativa su producción en el archipiélago, aunque en algunos lugares de Canarias su cultivo sigue jugando un papel importante para la dinamización de la economía local y está vinculado a la tradición y a las costumbres.

En esta línea podrían tener cabida propuestas relacionadas con la realización de forma artesanal de jabones con diferentes propiedades y usos, teñido de diferentes materiales con tintes naturales procedentes de la cochinilla o la orchilla.

### **3.4.- ÁREA 4: Agricultura y gastronomía.**

La agricultura de Lanzarote tiene un carácter excepcional debido a las condiciones adversas del medio. El desarrollo de toda una cultura de **agricultura sin agua** se debe al ingenio del hombre con uno de los sistemas de adaptación al medio más espectacular que se conocen.

Los cultivos en enarenados y los jables permiten alcanzar unos rendimientos por hectárea similares a los obtenidos en regadío. Este tipo de agricultura ha significado un freno a la erosión de un medio árido, donde se ha optimizado los escasos recursos existentes para desarrollar una agricultura de calidad y creadora de paisaje.

El concepto “del campo a la mesa”, la difusión del cultivo, la elaboración del producto artesanal y la aplicación en la cocina tradicional son los propósitos establecidos en el

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Monumento al Campesino.

El turismo gastronómico no debe centrarse en la degustación sin más de un producto o una elaboración, sino que es importante dar a conocer los ingredientes locales y su utilización en la cocina tradicional.

Los talleres experienciales permiten al visitante adquirir conocimientos sobre los ingredientes utilizados y los platos tradicionales e incluso le invitan a participar en su elaboración.

El conocimiento de recetas tradicionales como el mojo, el gofio, las torrijas... y de productos artesanales como, el queso, la mermelada o la miel entre otros, elaborados de forma tradicional y nuestras materias primas cultivadas en nuestras tierras como el grano, la papa, la batata o la sandía, ponen en valor su calidad.

La posibilidad de poder adquirir todos estos productos típicos del campo de Lanzarote en un lugar como el Mercado Artesanal Sostenible del Monumento al Campesino, junto con el resto de experiencias del proyecto, hacen que se vincule estrechamente la gastronomía con la cultura y la tradición artesanal.

### 3.5.- ÁREA 5: La agricultura y el paisaje.

Gran parte de la isla está cubierta por materiales volcánicos recientes, con erupciones que datan de los siglos XVIII y XIX. El resultado es que una porción importante de la superficie insular se halla cubierta de malpaíses y lapillis (cenizas volcánicas). También destacan por su extensión los jables o arenas calcáreas de origen marino formadas por restos de conchas y moluscos traídos por el viento.

La forma tradicional de la agricultura en la isla, es en la que los jables (arenas) cubren el suelo arcilloso para después del arado del suelo, abrir los hoyos hasta llegar a la arcilla y añadir estiércol y guano junto a la semilla, cubriéndose finalmente con el mismo jable. De esta manera se cultivan batatas y, en menor medida, calabazas, coles, tomates, sandías y otros cultivos.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Los enarenados artificiales están contruidos por suelos cubiertos con lapilli (cenizas volcánicas), su finalidad es la de conservar la humedad del subsuelo. El proceso es limpiar el suelo de piedras para cultivar y sobre éste, se pone una capa de lapilli de 10 a 15 centímetros. Con esta técnica, el suelo puede mantener la humedad incluso doce meses después de las últimas lluvias caídas, obteniéndose unos rendimientos agrarios comparables a los del regadío, con precipitaciones que apenas superan los 100 mm anuales. El cultivo predominante es la cebolla, pero también se dan el melón, la sandía, los boniatos, legumbres, papas, millo y otros cereales.

Los enarenados naturales se localizan en zonas próximas a los volcanes recientes, donde el lapilli recubre el suelo vegetal preexistente. El hecho de que el espesor de la ceniza sea muy variable dificulta los cultivos, siendo necesario un espesor que oscile entre los 0,2 y los 2 metros.

Los cultivos que pueden acoger estos enarenados deben disponer de un sistema radicular profundo que les permita atravesar la capa de lapilli. Por ello el cultivo dominante suele ser la parra (vid) y, en menor medida, la higuera y otros frutales. La preparación del terreno de cultivo consiste en la apertura de hoyos o calderas de la 1,25 metros de profundidad, hasta llegar al paleosuelo, y en el fondo se planta una viña o árbol frutal. Los hoyos o calderas se protegen con pequeños muros de piedra que se sitúan perpendiculares a la dirección de los vientos dominantes. De esta manera se ha conseguido cultivar en un ambiente muy xerófilo, de fuerte evaporación y elevada insolación, localizándose estos cultivos en la parte más árida de la isla, dando como resultado uno de los paisajes más conocidos y espectaculares, La Geria, en el que en una hectárea de enarenado se pueden acoger entre 250 y 300 plantas.

La situación geográfica del Monumento al Campesino y su cercanía, justifica la presencia de talleres relacionados con la interpretación del paisaje agrícola de Lanzarote pudiendo ser el punto de partida de excursiones u otro tipo de experiencias, siendo un lugar donde el visitante deja su vehículo para pasar a otro medio de transporte diferente desde el que poder disfrutar de un paisaje único.

#### 4.- PRODUCTOS EXPERIENCIALES

Para cada uno de los áreas de experiencia mencionados anteriormente, se propone a modo orientativo los productos que podrían ir en cada uno de ellos, que son tradicionales de Lanzarote, y que representan la base de la artesanía, agricultura y gastronomía de Lanzarote, no obstante se deja a libertad de los licitantes, proponer otras experiencias siempre y cuando las mismas, encajen en cada uno de los citadas áreas.

##### Productos ÁREA 1. Artesanía tradicional de Lanzarote

- Fibras vegetales: Cestería de Pírgano (corazón de la palma), Cestería de Junco Balayos. Centeno y paja. Empleita con palmito (de la hoja joven de la palmera) sombreros. Empleita con palma (esteras, para escurrir el queso, alguna cesta...)
- Fibras textiles: Telar, Roseta, Calados, Bordados, Modisto-trajes tradicionales
- Cerámica tradicional:
- Cantería:
- Cuero:
- Puros
- Joyería
- Carpintería
- Otros no citados y relacionados con este AREA

##### Productos ÁREA 2. Los niños: el juguete y el juego

- Muñequería
- Carpintería
- Juegos tradicionales
- Otros no citados y relacionados con este AREA

##### Productos ÁREA 3. Agricultura relacionada con la artesanía:

- La orchilla, tintes naturales

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



- La cochinilla/tintes naturales
- La barrilla / jabones
- Aloe vera: cosmética
- Otros no citados y relacionados con este AREA

## Productos ÁREA 4. Agricultura y gastronomía

- Experiencias Enogastronómicas
- Experiencias Gastronómicas
- Materia prima
  - El grano
  - Papa
  - Cactus
  - Sandia
  - Batata
  - Fruta tradicional: Uva, higos, moras, guayabo...
- Producto Agrícola elaborado
  - Queso
  - Mermelada
  - Miel
  - Sal
  - Licores
  - Fruta tradicional seca
- Recetas tradicionales
  - Gofio
  - Mojo
  - Repostería y panadería tradicional
  - Otros no citados y relacionados con este AREA

## Productos ÁREA 5. La agricultura y el paisaje

- Actividades relacionadas con la interpretación del paisaje agrícola de Lanzarote y el

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



patrimonio geológico y natural del Geoparque

- Senderismo
- Rutas en camello, burros, u otros animales con interpretación del paisaje
- Experiencias relacionadas con la actividad agrícola
- Otros no citados y relacionados con este AREA

## 5.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Los interesados en alquilar algunos de los espacios del mercado, tendrán que llevar a cabo una serie de actividades, que faciliten la introducción, desarrollo, y posicionamiento en el mercado, del mercado experiencial.

Todo arrendatario de un espacio del MAS Campesino de Lanzarote, deberá proponer una serie de experiencias que permitan difundir el producto que representa.

### 5.1.- Requisitos base de las experiencias

La experiencia debe incluir como mínimo:

1. Un discurso explicativo que introduzca la experiencia (artesanía, gastronomía, agricultura o paisaje) a experimentar en el contexto histórico de la isla, explicando la razón y el uso de esos materiales o materia prima.
2. Tutorización por parte del licitador hacia el visitante durante el tiempo de ejecución.
3. En función de la experiencia planteada, el visitante, podrá llevarse como parte de su experiencia el producto resultante de la misma.

**El máximo de participantes por experiencia debe ser de 8 personas, con un mínimo de 3 personas,** a excepción de que el licitador, justifique que, con un mayor o menor número de participantes, no se perjudica la satisfacción del participante respecto de la experiencia, ya que parte de la experiencia es compartir.

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



La duración de las experiencias deberá ser **entre 10 y 30 minutos**. Al menos una de las experiencias propuestas, deberá tener un valor de 3€. Estas experiencias con valor de 3€ son las que se ofertarán en la taquilla de entrada a los visitantes. Además, el licitador podrá presentar cuantas experiencias desee cumpliendo con las características anteriormente descritas y estableciendo el precio que considere.

Las experiencias deberán **realizarse todos los días en horas alternas**, dedicando cuatro horas de la jornada a la realización de las mismas durante el horario de apertura del mercado, siempre que haya clientes que lo demanden. Entre cada una de las experiencias desarrolladas, se dejará un intervalo máximo de 10 minutos, en el que se organizará el espacio de forma adecuada para el siguiente grupo de participantes. El horario de las experiencias se organizará en colaboración con los demás licitadores y bajo la supervisión y aprobación de EPEL-CACT para la correcta distribución en las diferentes horas.

Siempre que los talleres experienciales propuestos, no tengan una puntuación superior al 50% de recomendaciones de clientes ( NPS: Net Promoter Score), el artesano o entidad se verá obligado a plantear, un nuevo taller experiencial.

Los visitantes que quieran acceder al Centro tendrán las siguientes opciones:

- Bono de entrada más una experiencia por valor de 3€ que podrá elegir el visitante. El artesano que la realice, recibirá los 3€ que pague el visitante en la taquilla de entrada. Con esto, se incentiva que el visitante realice experiencias de carácter autóctono y sostenible, además de apoyar a los licitadores con esta venta.
- La compra de las experiencias directamente en el espacio asignado al licitador.

## 5.2.- Horarios del Mercado

En su fase de lanzamiento, el mercado se abrirá todos los días con horario desde las 10:00 hasta las 17:45. En verano se incrementa en una hora.

En los horarios en los que la afluencia esté garantizada, por visitas pactadas con empresas de

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Touroperación, los licitadores deben garantizar la apertura del local, así como la realización de experiencias.

En cualquier caso, ambos aspectos, días de apertura y horarios, serán sujetos a modificación, en base a la evolución de la demanda. Dicha modificación, será comunicada de forma oportuna por parte de EPEL-CACT a los arrendatarios.

## 5.3.- Requisitos Específicos de Experiencias y productos

Las experiencias a desarrollar por parte de los licitantes serán las siguientes:

### Talleres Experienciales

Se trata de talleres diarios (en función de los días de apertura del mercado), y desarrollados durante todo el horario del mercado en base a las características citadas en el punto 5.

El artesano o entidad deberá presentar una propuesta de potenciales ideas experienciales de estos talleres, a la hora de presentarse a la presente convocatoria, siempre siguiendo las características descritas en el punto 5 de la presente convocatoria.

### Talleres Experienciales Especializados

En el caso que determinados visitantes muestren interés en realizar algún taller de artesanía de una forma más específica, profundizando más en la técnica, y que implique una dedicación superior a 30 minutos, el artesano o entidad acordará tanto la duración como el precio directamente con el cliente. No obstante, los talleres especializados deben regirse por todas las condiciones generales reflejadas en el punto 5, a excepción del número de participantes y tiempo máximo de duración.

El artesano o entidad deberá presentar una propuesta de potenciales ideas experienciales de estos talleres, a la hora de presentarse en la presente convocatoria, siempre siguiendo las características descritas en el punto 5 de la presente convocatoria.

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



## Proyectos o Experiencias Colaborativas

Con la idea de que el Mercado, se convierta en un referente de la artesanía, autóctona, sostenible en la artesanía, agricultura y paisaje de Lanzarote, generada a través de experiencias, y contribuya con ello, a la misión de EPEL-CACT, como vectores del turismo sostenible, se valorará en el criterio de baremación de vertiente innovadora, que el artesano o entidad se implique en **proyectos de dinamización de su negocio en relación con otros negocios presentes en el mercado.**

Estos proyectos deberán desarrollarse a través de la vinculación de dos o más artesanías juntas o incluso con la participación de artesanos externos, valorándose la participación de artesanías en más de un AREA de experiencia.

Tanto en relación a los formatos de la experiencia, duración, etc., se deja libertad a los artesanos o entidades para que puedan presentar cualquier proyecto colaborativo que consideren oportuno.

El artesano o entidad deberá presentar una propuesta de potenciales ideas experienciales de estos talleres, a la hora de presentarse a la presente convocatoria, siempre siguiendo las características descritas en el punto 5 de la presente convocatoria.

## Talleres Experienciales en Fechas de Eventos Especiales

El Mercado pretende caracterizar fechas señaladas en el calendario de Lanzarote, con eventos especiales. Para ellos cada arrendatario debe proponer una actividad temática acorde con la festividad.

1. Carnaval
2. 19 de marzo --> Día del Padre
3. Primer domingo de mayo --> Día de la Madre
4. 30 de mayo --> Día de Canarias
5. Semana Santa
6. Navidad
7. Verano --> Campamentos de verano

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



8. Vacaciones escolares
9. Otras fechas relevantes

Las horas de comienzo de cada taller y experiencia serán acordadas en conjunto con el resto de artesanos y la dirección del centro para distribuir las homogéneamente durante el horario de apertura del centro.

El artesano o entidad deberá presentar una propuesta de potenciales ideas experienciales de estos talleres, al menos para dos de las citadas fechas señaladas, a la hora de presentarse a la presente convocatoria, siempre siguiendo las características descritas en el punto 5 de la presente convocatoria.

## 5.4. - Control de calidad de las experiencias

EPEL-CACT o empresa auditora designada por ésta realizará de forma periódica controles de calidad de las experiencias y productos presentes en el mercado MAS Campesino, principalmente a través de auditorías y clientes misteriosos (mystery shopper), con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, así como el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad de producto etiquetado con MAS Campesino, y el Manual de Operaciones MAS Campesino.

## 5.5.- Normas de uso del etiquetado MAS Campesino

Todos los productos artesanales estarán etiquetados con las etiquetas de la marca "MAS Campesino", excepto aquellos casos en que debido al tamaño de las piezas el etiquetado no fuese apropiado y deberá diseñarse en material especial. El incumplimiento de esta obligación supondrá la retirada del producto, sin derecho a devolución de los gastos devengados por el expositor ni ningún tipo de compensación económica.

El etiquetado de productos con la etiqueta MAS Campesino, no podrá ser utilizado por los artesanos fuera del espacio del mercado del Monumento al Campesino, salvo la venta de productos por internet, en el caso de que el artesano realice la misma.

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Las etiquetas serán suministradas de forma gratuita a los artesanos por EPEL-CACT, asegurando con ello la trazabilidad del producto/artesano, y ofreciendo la garantía de calidad del producto.

## 5.6.- Requisitos de productos etiquetados MAS Campesino

Para que un producto posea el etiquetado MAS Campesino, deberá reunir los siguientes requisitos:

- 100 % fabricado en Lanzarote (Km 0), lo que promueve promover una cultura culinaria basada en los alimentos de proximidad, de temporada y de comercio justo.
- Con materia prima de Lanzarote siempre que sea factible porque ésta se comercialice en la isla.
- Desarrollados con técnicas provenientes de la artesanía tradicional.
- Producción realizada con buenas prácticas en cuanto a sostenibilidad ambiental y de economía de la isla.

## 5.7.- Manual de Operaciones MAS Campesino

El Manual de Operaciones MAS Campesino, es un manual de uso y entrenamiento de los artesanos, cuyo fin es asegurar el desarrollo de experiencias memorables de los visitantes y aportarles las claves que le ayuden a dar sostenibilidad a su negocio.

El manual de Operaciones MAS Campesino, incluirá entre otros aspectos: los estándares acerca de como llevar a cabo las experiencias de los visitantes en base a lo definido en esta convocatoria por los artesanos que finalmente sean seleccionados, claves para aprender a definir y desarrollar el modelo y plan de negocio del artesano, el plan de evacuación del centro, primeros auxilios, aspectos genéricos de trato al cliente, resolución de quejas, qué deben conocer de César Manrique y el Monumento, así como de la red CACT, etc.

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Con ello, EPEL-CACT persigue que el citado Manual se convierta en un medio que permita desarrollar y fortalecer el modelo de negocio de los artesanos, y les sirva a su vez como manual de formación.

EPEL-CACT entregará y formará a los artesanos en el citado manual una vez seleccionados los mismos, la formación será de carácter gratuito y periódico conforme se den cambios en el manual.

## 6.- PERFIL DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar espacios:

- **Artesanos** que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- **Asociaciones, emprendedores y/o Empresas** que manifiesten de forma explícita en sus estatutos, voluntad de defender y promover el desarrollo de las actividades relacionadas con la artesanía tradicional de Lanzarote y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- **Asociaciones, emprendedores y/o Empresas** implicadas en el desarrollo rural de la isla y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En cualquier caso, la entidad o artesano solicitante ha de ser residente y estar empadronado en cualquier municipio de la Isla de Lanzarote.

### 6.1.- Requisitos Generales de Solicitantes

Los solicitantes deberán reunir toda la documentación que se contempla en esta Convocatoria, así como superar los criterios de selección estipulados en la misma.

El artesano, emprendedor y/o empresa deberá cumplir con toda aquella normativa que le

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



resulte de aplicación, además de la normativa sobre artesanía y de las condiciones recogidas en la presente convocatoria.

En el momento de la firma del correspondiente contrato, **deberá estar dado de alta en el I.A.E, correspondiente.**

## 6.2.- Requisitos de Acreditaciones Profesionales

Los requisitos que los solicitantes deben cumplir para poder solicitar la participación en el alquiler de un espacio del Mercado Autóctono Sostenible del Monumento al Campesino son los siguientes:

- **Acreditar haber realizado trabajos artesanales** de calidad y profesionales, al menos demostrando alguno de los siguientes aspectos:
  - Utilizando materiales tradicionales.
  - Utilizando técnicas y usos tradicionales.
  - Mostrando una vinculación con los valores patrimoniales culturales canarios o bien:
    - Incorporando una vertiente innovadora y creativa, sin olvidar el sello tradicional o artesanal del producto; para ello se hace imprescindible presentar dossier fotográfico descriptivo, impreso y reciente, que permita valorar objetivamente la labor artesanal.
  
- **Acreditar haber realizado talleres experienciales:** Generando talleres experienciales<sup>1</sup> (que muestren una vinculación con los valores patrimoniales culturales canarios, con especial énfasis en los de la Isla de Lanzarote) en los que los visitantes participan de forma activa.

1 Es imprescindible presentar dossier fotográfico impreso, descriptivo y reciente, que permita valorar objetivamente la labor experiencial desarrollada.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO  
AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO**

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



- **Acreditar haber desarrollado proyectos que desarrollen labores de difusión** de los valores patrimoniales culturales canarios, con especial énfasis en los de la Isla de Lanzarote
- **Acreditar haber desarrollado talleres colaborativos** con otros artesanos o entidades que afecten a más de uno de las áreas experienciales citados en el punto 5.1.

**7.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y POTENCIAL DE MERCADO**

<b>Nombre:</b>	Alquiler de espacios comerciales
<b>Descripción del producto (Concepto):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio comercial en la plaza del Monumento.</li> <li>• Fianza 1 mensualidad.</li> <li>• Contrato a 4 años + 1 de prórroga.</li> <li>• Obras y remodelaciones proyecto autorizado y realización supervisada por EPEL.</li> <li>• Ambiente de interior de la tienda autorizado por EPEL.</li> <li>• Regularizar precio anualmente conforme IPC</li> <li>• Espacios entre 20 y 30 .</li> <li>• Servicios: mantenimiento, seguridad, limpieza exterior, recogida de basuras, acceso a la Wifi (internet) y suministros (luz y agua).</li> <li>• 30 eventos con una media de 100 personas</li> </ul>
<b>Claim:</b>	La puerta al Lanzarote más auténtico
<b>Horario comercial:</b>	De 10 a 17:45. Se amplía una hora en verano.
<b>Días de actividad:</b>	Todos los días de la semana.
<b>Potencial de Mercado:</b>	Afluencia de clientes con una media de 226.000 visitantes/año.
<b>Promociones:</b>	TourMAS (servicios de TTOO para promocionar y visitar el mercado)
<b>Requisitos:</b>	Fianza, horario y calendario comercial, estética e imagen común a la tienda definida por la entidad.
<b>Precio:</b>	12€ / m <sup>2</sup> . + IGIC





**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO  
AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO**

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Campesino, apoyando de esta manera la apuesta de EPEL-CACT a las tradiciones de Lanzarote.

#### **8.4.- Obras en el espacio**

Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario del espacio, deberá realizarlas el adjudicatario/a.

El adjudicatario/a podrá realizar también obras de mejora, si cuenta con el consentimiento escrito de EPEL-CACT.

#### **8.5.- Traspaso del espacio alquilado.**

Se permitirá el traspaso con control, aprobación y consentimiento por escrito por parte de EPEL-CACT ( siempre que la bolsa esté vacía de solicitantes admitidos). Para obtener el consentimiento por parte de CACT, el nuevo artesano o entidad, tendrá que continuar la actividad en los mismos términos que el anterior arrendatario. Si hubiese cambio de actividad, tendrá que presentar la documentación y acreditaciones que se han solicitado en la presente convocatoria para evaluar la conveniencia o no dentro del proyecto del MAS.

No obstante, para una mayor información de las condiciones de arrendamiento, se facilitará a los interesados, una copia del contrato de arrendamiento.

#### **8.6.- Rescisión del contrato.**

Ante la decisión del artesano o entidad de rescindir el contrato de alquiler deberá/n de preavisar con 30 días de antelación el abandono del espacio en alquiler, debiendo ser este preaviso por escrito ante EPEL-CACT, con registro de entrada en las oficinas centrales, sita en calle Triana número 38 de la ciudad de Arrecife o en la sede electrónica

El incumplimiento de este plazo obligará al pago de la parte proporcional de los días que faltaran para completar el plazo de 30 días.

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



## 9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al consejero delegado de los CACT y podrán presentarse en las Oficinas centrales de la EPEL-CACT, sita en calle Triana nº 38 de la ciudad de Arrecife, Lanzarote en horario de 9 a 13 horas. Además, también vía sede electrónica de la Entidad (<http://cactlanzarote.sedelectronica.es/info.o>)

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 12 de septiembre de 2018 y finalizará el 15 de octubre de 2018.

## 10.- DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para el alquiler de un espacio en el MAS Campesino se encontrarán a disposición de los interesados en la página web <http://www.centrosturisticos.com/perfil-del-contratante/>

La presentación de la solicitud para el alquiler de un espacio en el MAS Campesino deberá estar firmada y correctamente cumplimentada por el interesado e implicará que con dicha firma declara bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:

- a) Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulado en el texto de esta Convocatoria.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.
- d) Que están al Corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Que aceptan y aplicarán las condiciones formuladas en el apartado de "Obligaciones de los participantes"

Los interesados en participar en dicha Convocatoria de alquiler deberán solicitarlo

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



únicamente a través del impreso normalizado, que deberá ir acompañado de la documentación necesaria y de los anexos cumplimentados y firmados que correspondan.

De no presentar la instancia y la documentación requerida en el plazo fijado, la solicitud quedará excluida del procedimiento. Asimismo, los impresos deberán estar debidamente cumplimentados, firmados, debiendo estar la solicitud registrada dentro del plazo fijado en la convocatoria.

## 10.1.- Documentación a Presentar

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Fotocopia del DNI/ NIE/ Pasaporte del solicitante en vigor, en el que se acredite ser residente en cualquier municipio de la Isla. En caso de no constatarse a través del DNI/ NIE/ Pasaporte, el solicitante deberá presentar certificado de empadronamiento en el que figure tener residencia en cualquier municipio de la isla.
2. En el caso de ser artesano o empresa artesana, fotocopia del carnet de artesano del solicitante, expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote en vigor.
3. Proyecto perfectamente detallado con la propuesta de la actividad a desarrollar, que incluya:
  - Memoria descriptiva donde justifica el desarrollo de una actividad con voluntad de defender y promover el desarrollo de las actividades relacionadas con la artesanía tradicional de Lanzarote y/o el desarrollo rural de la isla en la que debe constar los siguientes puntos: descripción inicio actividad, primeros pasos en la actividad y hasta la fecha, principales hitos logrados (apertura de taller, apertura de tienda, venta online....), descripción de los productos elaborados, descripción de la comercialización de los productos (internet, otros mercados, tienda propia, distribución.....), fotos del ejercicio de la actividad real, premios obtenidos y otros aspectos de interés.

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



- Descripción de las experiencias, talleres, proyectos colaborativos y actividades en fechas especiales propuestas, conforme a lo especificado en el punto 5.1. y que incluya los puntos: descripción de la experiencia, adecuación de la experiencia con los valores de la isla, tiempo de duración estimado, material gráfico que describa de forma secuencial cómo sería la experiencia, aspectos que diferencian esta experiencia de otras similares que puedan existir en la isla, determinar si el cliente se llevaría el producto al finalizar la experiencia y otros aspectos de interés.
- Dossier fotográfico y descriptivo (impreso y reciente) del producto artesanal a exponer elaborado 100% en Lanzarote con técnicas tradicionales, lo suficientemente completo y detallado que permita realizar una valoración lo más objetiva posible del trabajo artesano.
- Proyecto de implantación en el espacio, denominación de la actividad, marketing, adaptación física del espacio, así como cualquier material necesario para desarrollar la actividad, que respete las obligaciones de imagen, y de respeto al entorno descritas en esa convocatoria.

Para la realización de este proyecto, el artesano o entidad que se presente a esta Convocatoria contará con la ayuda del Departamento de Experiencia del Cliente de EPEL-CACT. Cuyos contactos son:

Teléfono: 928 80 15 00 Extensión 151  
mascampesino@centrosturisticos.com

## 11.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Con el objeto de determinar los seleccionados o no, de las solicitudes que se presenten a esta Convocatoria, se creará un **Comité de Selección**, que valorarán la autenticidad artesanal, agrícola y el carácter autóctono, sostenible y experiencial de las actividades a desarrollar, aplicando los siguientes criterios objetivos para valorar las propuestas presentadas:

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



- La vinculación inequívoca de los trabajos artesanales y experimentales a aspectos y principios que los asocie a valores tradicionales, patrimoniales y culturales de nuestra identidad canaria. Para el AREA experiencial 1: "Artesanía tradicional de Lanzarote" será imprescindible que estén recogidos como OFICIOS TRADICIONALES según consta en la Orden del Gobierno de Canarias de Repertorio de Oficios Artesanos (*ORDEN de 25 de julio de 2011, por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias - Anexo III*). La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **10 puntos**.
- La calidad, la presentación, la profesionalidad, la técnica, la metodología, el acabado y los materiales artesanales y experimentales del material que vaya a ser expuesto en el citado Mercado. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **5 puntos**.
- La originalidad en la propuesta de experiencias, talleres, proyectos colaborativos y actividades estacionales. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **4 puntos**.
- La incorporación, de manera integral, de una vertiente innovadora y creativa que posibilite el futuro profesional, sin olvidar el sello tradicional, de nuestra artesanía como actividad socio-cultural y económica local. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **3 puntos**.
- Proyecto sostenible en el que se actúe con respeto y armonía sobre el medio social y natural, utilizando materiales naturales y ecológicos reduciendo al mínimo el impacto medioambiental. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **2 puntos**.
- La presentación de carné de artesano otorgado por el Cabildo Insular de Lanzarote, para las áreas experienciales 1, 2 y 3: "*Artesanía tradicional de Lanzarote*", "*El niño: el juguete y el juego*" y "*Agricultura relacionada con la artesanía*" respectivamente y experiencia demostrable para las áreas experienciales 4 y 5:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO  
AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO**

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



*"Agricultura y gastronomía"* y *"La agricultura y el paisaje"* respectivamente. **1 punto.**

## **12.- ELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES**

El Comité de Selección realizará las siguientes funciones:

- Comprobar la correcta presentación de las instancias, la constatación de la documentación que resulte preceptiva, así como de comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos en el apartado 3 de esta Convocatoria.
- Analizar y evaluar las propuestas presentadas, así como emitir un listado con los solicitantes que resulten valorados como admitidos y/o excluidos a participar, una vez comprobado la correcta presentación de instancias y de su documentación, así como el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas por los solicitantes.
- En el caso de que se produzca un empate en la puntuación obtenida en dos o más licitadores, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el primer apartado de los criterios de baremación.

### **12.1.- Procedimiento para resolver la selección**

Una vez cerrado el plazo de presentación de las solicitudes y designado el Comité de Selección, se procederá a:

- Primeramente, se seleccionará a los artesanos y experimentadores propiamente dichos, considerando el espacio disponible en el MAS Campesino.
- Segundo, se procederá a elaborar un Listado con los nombres de los Solicitantes

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



Artesanos y experimentadores que hayan resultado Admitidos y/o Excluidos de la Convocatoria para la Participación del alquiler de espacios del MAS Campesino.

- Tercero, se creará una lista de reserva para aquellos solicitantes, que aún cumpliendo con todos los requisitos, no han podido obtener espacio. Dicha lista se confeccionará por orden de relación de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la valoración obtenida, a efectos de su incorporación, si se produjera alguna vacante.

Dichos listados serán publicados en la página web <http://www.centrosturisticos.com/perfil-del-contratante/>.

A tal efecto, aquellos solicitantes admitidos que hayan obtenido un espacio, en el plazo de SIETE (7) DIAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado, se le requerirá para que comparezcan, al llamamiento y lugar designado, y hora señalado en el mismo, a efectos de hacer efectiva la firma del contrato que proceda.

## 13.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los solicitantes artesanales y experienciales seleccionados que participen en el MAS Campesino, están obligados a lo siguiente:

### 13.1.- De Carácter General

- Formalizar el contrato de arrendamiento donde se establecerá el precio por ocupación del espacio.
- Firmar la declaración responsable del cumplimiento del Manual de Operaciones de MAS Campesino facilitado por EPEL-CACT (ver punto 5.7) lo que conlleva que EPEL-CACT velará por controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los artesanos y/o experimentadores como requisito para participar en el mercado. Si se detecta que un artesano y/o experimentador incumple alguna de las obligaciones

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



exigidas para participar en el mercado, se le comunicará verbalmente para que lo subsane. De no hacerlo, EPEL-CACT adoptará las medidas que estime oportunas, pudiendo llegar a la expulsión del artesano y/o experimentador del mercado. EPEL-CACT se reserva el derecho de poder solicitar a las personas artesanas y/o experimentadores que realicen demostraciones de la elaboración de su artesanía.

- Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, desde el momento de la presentación de la solicitud de participación, así como en el mercado.
- Tener durante los días de mercado toda la documentación preceptiva que pudiera requerírsele (carnet de artesano en vigor, alta IAE, carnet de manipulador de alimentos, hojas de reclamaciones, etc.)
- Exponer en su espacio los productos artesanales relacionados con el área por el que se ha inscrito, o la actividad experiencial que se ha optado. En el caso de artesanía, ha de ser de ELABORACIÓN PROPIA. La organización se reserva la posibilidad de retirar del mercado de Artesanía todo aquel producto que no se considere artesanal, de no calidad o de no elaboración propia. Asimismo, se podrá retirar del mercado aquel material que sea de otra modalidad de artesanía por la que se solicitó espacio.
- Para los artesanos o entidades que opten al AREA experiencial 4 "Agricultura y gastronomía" encontrarse en posesión del Carnet de manipulador de alimentos y estar registrados en el Registro General Sanitario de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dependiente del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- La persona artesana o experiencial no sólo deberá contar con suficiente material de exposición y venta durante el tiempo que dure la jornada, sino también deberá permanecer de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria que se determine.
- Todos los productos que estén expuestos, deberán estar con sus precios

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



debidamente marcados y visibles, fijando de forma clara la historia del producto desde un punto de vista artesanal.

- El artesano y/o experimentador vendrá obligado a informar, mediante cartel visible, de la dirección donde se atenderán, en su caso, las reclamaciones de los consumidores. Dicha dirección deberá figurar, en todo caso, en la factura o comprobante de la venta.
- Las personas artesanas y experimentadoras estarán obligados/as a facilitar la documentación que les sea solicitada por personal de EPEL-CACT.
- En aquellos supuestos puntuales que, por causas justificadas, no se vaya a realizar la apertura del espacio, será OBLIGATORIA su comunicación a la dirección del Monumento al Campesino.
- Abandonar el mercado, al incumplir alguna de las obligaciones y no subsanarlas en el plazo otorgado para ello, por la organización del mercado.
- Autorizar la realización de auditoría y mystery shopper para evaluar el cumplimiento de todo establecido en las presentes bases por parte de EPEL-CACT o empresa auditora designada por ésta, tanto en el espacio que ésta pone a su disposición como de los talleres donde se realicen sus productos puestos a la venta en el MAS Campesino.

### 13.2.- De respeto al entorno

- Petición de permiso ante cualquier intervención de obra en el espacio.
- Petición de permiso para colocación de utensilios o cualquier objeto en el exterior del espacio.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



- Petición de permiso para intervenciones sobre el mobiliario.
- Transporte de material y mercancías con la debida pulcritud en la zona y dentro de los horarios que se establezcan.

### 13.3.- De Imagen y Experiencia del Cliente

- Obligación de Vestimenta adecuada e identificación de las personas que operan en los talleres adjudicados.
- Compostura ante los clientes, manteniendo una actitud decorosa y amable, conforme a los criterios de prestación de servicio establecidos en el Manual de Operaciones MAS Campesino facilitado por EPEL-CACT (ver punto 5.7) y sus sucesivas versiones o actualizaciones.
- Cumplimiento con los horarios que se establezcan.
- Comprometerse a mantener siempre el espacio limpio, decorado y en buen estado (de orden y presentación), conforme a los criterios de prestación de servicio establecidos en el Manual de Operaciones MAS Campesino facilitado por EPEL-CACT.
- Retirar o aportar aquellos elementos decorativos que la organización estime oportuno, con el fin de proporcionar una imagen armónica e integrada del evento, conforme a los criterios de prestación de servicio establecidos en el Manual de Operaciones MAS Campesino facilitado por EPEL-CACT.
- Actuar con buena fe hacia nuestros visitantes, por ejemplo, que los productos que venden son los que nuestras condiciones de contratación dicen.
- Procedimiento en la retirada de residuos y reciclaje de los mismos.
- Conocimiento de la historia del centro, conforme a lo estipulado en el Manual de Operaciones MAS Campesino facilitado por EPEL-CACT.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO  
AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO**

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE



- Elaboración de productos en vivo durante la jornada, conforme a los criterios de prestación de servicio establecidos en el Manual de Operaciones MAS Campesino facilitado por EPEL-CACT en base a la experiencia propuesta por el artesano o entidad.

**14.- OTRAS CONSIDERACIONES**

- a) EPEL-CACT no se hace responsable de los desperfectos o deterioros que sufra el material en el mercado o en los traslados. Asimismo, con independencia de la contratación de un servicio de seguridad integral para el Monumento, la organización no se hace responsable de los posibles hurtos, sustracciones, desapariciones o robos del material expuesto en el recinto o en los traslados y que pudieran llevarse a cabo.
- b) EPEL-CACT no se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, con la Seguridad Social, alta del IAE o de otra índole que competan a los participantes artesanales y/o experienciales en el mercado, quedando por tanto exonerado del incumplimiento de las respectivas obligaciones.
- c) EPEL-CACT dispondrá los espacios que se consideren adecuados y oportunos para cada uno de los participantes artesanales y experienciales, El resto de infraestructuras (módulos, estanterías, cajas, vitrinas, etc.) correrá por cuenta de cada artesano y experimentador. Los participantes costearán los gastos de su desplazamiento desde su lugar de origen, así como los gastos de traslado y seguro de su mercancía.
- d) El horario de apertura al público del mercado será de 10:00 a 17:45 horas, ininterrumpidamente. En el horario de verano se ampliará en una hora. Además, en las visitas organizadas por agencias de TourOperación en las que la afluencia está garantizada, los locales deben estar abiertos y garantizar la realización de experiencias.
- e) La participación de los solicitantes artesanales y/o experienciales en el MAS

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO AUTÓCTONO SOSTENIBLE DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE

---



Campesino, lleva implícito aceptar y tener conocimiento expreso de los contenidos, requisitos, obligaciones y disposiciones que aparecen en este documento, dando por aceptados los apartados anteriormente señalados.

- f) Por motivos de promocionar el MAS Campesino, los artesanos y/o experimentadores, se comprometen a acudir al menos a dos actos por año, que EPEL-CACT pudiera programar anualmente, debiendo ser éstos notificados con al menos 15 días de antelación.
  
- g) Existe la opción de abonar una parte del coste del alquiler, a través de la impartición por parte de los artesanos y/o experimentadores de formación a interesados en la artesanía. Apostando EPEL-CACT por mejorar la implicación de los CACT con las tradiciones, generando valor en la población de Lanzarote y aportando continuidad en las tradiciones. Esto debe estar aceptado por escrito por parte de EPEL-CACT.

## ANEXO I - INSTANCIA DE SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE ESPACIO EN EL MAS CAMPESINO

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE:</b>						
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						
TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO:				
DOMICILIO						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
C.P.:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:				
TELÉFONO:	MÓVIL:	E-MAIL:				
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						
APELLIDOS Y NOMBRE:						
TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE		NÚMERO DE DOCUMENTO:				
CARGO EN EL QUE ACTÚA:						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (cumplimentar si es distinto al anterior)						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
C.P.:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:				
TELÉFONO:	MÓVIL:	E-MAIL:				

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:</b>
<p>Marque con una ( X ) lo que corresponda si desea que las notificaciones que procedan a efectuar, se practiquen por medio electrónico a través del e-mail facilitado:</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO</p>

<b>3 DOCUMENTACIÓN APORTADA: (marcar con una X)</b>
<p><input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quien actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:</p> <p>a) En el caso de que el solicitante sea una persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del DNI/ NIE/ Pasaporte del solicitante en vigor, en el que se acredite ser residente en cualquier municipio de la isla. En caso de no constatarse a través del DNI/ NIE/ Pasaporte, el solicitante deberá presentar CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO en el que figure tener residencia en cualquier municipio de la isla.</li> </ul> <p>b) En el caso de que el solicitante sea una sociedad o empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la entidad (no necesita ser compulsado).</li> <li>• Fotocopias compulsadas de los Estatutos, así como de sus modificaciones (en caso de haberlas).</li> <li>• Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que acredite ser el representante acreditado para representar a la entidad y solicitar la subvención en su nombre.</li> </ul>
<p><input type="checkbox"/> Documentos que conforman el Proyecto perfectamente detallado con la propuesta de la actividad a desarrollar (Memoria descriptiva, Descripción de las experiencias, Dossier fotográfico y descriptivo y Proyecto de implantación en el espacio.</p>

Para el ÁREA 4: "Agricultura y Gastronomía": Carnet de manipulador de alimentos y Registro General Alimentario de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Cualquier otro documento a aportar: \_\_\_\_\_

#### 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que posee la documentación que así lo justifica y que la acreditará a requerimiento de la Administración:

- a) Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulado en el texto de esta Convocatoria.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.
- d) Que están al Corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### 5 SOLICITA:

Participar en la Convocatoria para la asignación de espacios en el MAS Campesino

#### 6 FIRMADO:

#### 7 FECHA:

**SR. CONSEJERO DELEGADO EPEL-CACT**

#### 8 PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Industria, Comercio y Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Cabildo Insular de Lanzarote .  
C/ Fred Olsen, s/n. C.P 35500-Arrecife.

**ANEXO II:**

**MAS CAMPESINO**

Mercado Autóctono Sostenible

Casa-Museo del Campesino  
y Monumento a la Fecundidad

**OBLIGACIONES TÉCNICAS  
DE ENTREGA DE LOS LOCALES**







Deberán quedar contenidos dentro de los límites de la fachada del local, en la zona dispuesta al efecto.

Como recomendación general la longitud máxima del rótulo será de 0.5 metros y la altura de 0,30 metros.

El letrero en fachada deberá ser de madera pintada de verde Lanzarote con el nombre de la empresa o actividad tallada en la madera en blanco y con una tipografía unificada que la facilitará la Arrendadora.

Se permitirá colocar un letrero móvil en el exterior, que explique la actividad que se desarrolla en el interior del local. La EPEL entregará dicho soporte que cada arrendatario podrá rotular.

En cualquier caso, los rótulos deberán ser aprobados por la EPEL antes de su fabricación e instalación.

### **3.6 ILUMINACIÓN DEL LOCAL.**

El Arrendatario podrá proponer cambio de luminarias interior.

Si el arrendatario necesita colocar más apoyo lumínico deberá presentar un proyecto de justificación

En cualquiera de los casos, debe ser aprobado por la EPEL.

### **3.7 DECORACIÓN INTERIOR.**

El Arrendatario ejecutará por su cuenta y será responsable de todos los equipamientos, aparatos y elementos decorativos de su local, como alfombras, moquetas, mobiliario, decoración interior, grafismos, espejos, aparatos de iluminación, etc., así como las conexiones eléctricas y mecánicas de todo el equipamiento y sus accesorios, que deberán ser mantenidos permanentemente en perfecto estado.

La propuesta de interiorismo deberá ser aprobada por la EPEL.

### **3.8 SONORIZACIÓN.**

Si el Arrendatario instala en su tienda un dispositivo de sonorización, se asegurará de que la distribución y la intensidad de los altavoces no perjudiquen la sonorización general, ni la explotación de los comercios vecinos.

### **3.9 RESIDUOS.**

Los locales que por su actividad los produzcan deberán contar en su interior con una zona de almacenamiento para los recipientes de basuras secas por una parte y húmedas por otra. Se sacarán los residuos fuera del horario comercial, estando obligados a separar y reciclar sus residuos.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES.**

##### **4.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS**

###### **4.2.1. CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO**

El anteproyecto desarrollará los Planos Generales de Distribución del local que se adjuntan a este Pliego.

Deberá contener (por duplicado):

Planos de la planta, alzado y secciones con:

- Distribución e implantación comercial.
- Indicaciones sobre planta, alzado y secciones de materiales a emplear.
- Distribución de mobiliario con indicación de materiales.
- Alzado y secciones con indicación de materiales.
- Presupuesto.
- Detalles necesarios para la comprensión total del proyecto y detalle de rótulo.

Para la solicitud de licencias, en su caso, los proyectos deberán estar suscritos por técnicos cualificados y visados por los colegios profesionales correspondientes si son preceptivos.

##### **4.3 DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS PRIVATIVAS DE CADA LOCAL.**

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto establecer la normativa para el desarrollo de los proyectos y las obras privativas del local objeto del presente contrato, y las condiciones especiales para su organización, ejecución y coordinación con las restantes obras a ejecutar en el Centro.

###### **4.3.1. DESARROLLO Y CONTROL DE PROYECTO.**

El Arrendatario deberá presentar un proyecto de las intervenciones que pretenda realizar en el local, para revisar conjuntamente su adecuación, tanto técnicamente como en calidades de acabados y fachadas, a la imagen **unificada** del MAS CAMPESINO que se pretende.

###### **Control de Proyecto.**

La Arrendadora se reserva el derecho de aprobar los diseños y especificaciones del proyecto citado, pudiendo exigir todo tipo de modificaciones para obtener, desde el punto de vista funcional y estético, el mejor resultado en la concepción general del conjunto del MAS Campesino

###### **4.3.2. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.**

El Arrendatario tramitará a su cargo, siempre que corresponda, y será único responsable de su carencia, la Licencia de obras interiores, Licencia de Actividades e Instalación y de Apertura y

Funcionamiento del local, Certificación de Industria sobre instalaciones, Cumplimiento de Normas de Seguridad y Protección contra incendios, autorizaciones municipales o administrativas sobre rótulos y cuantos otros trámites fueran precisos para la ejecución de la obra y la apertura y explotación de su local.

El Arrendatario entregará copia de justificantes de las distintas solicitudes de Licencias.

#### **4.3.3. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL LOCAL.**

Los locales se entregarán en las condiciones señaladas en este documento.

En el Acta de Entrega se establecerán las deficiencias de índole técnica que deban ser subsanadas por la Arrendadora en los plazos que se indiquen.

La asistencia a este acto será obligatoria para el Arrendatario y su eventual incomparecencia no anulará los efectos de la misma.

Mediante la firma de dicho Acta, se dará por finalizada la responsabilidad de la Arrendadora y su Dirección Facultativa sobre los eventuales accidentes que pudieran sobrevenir en la ejecución de las obras de los locales que serán de directa incumbencia del Arrendatario y su Director Técnico.

En ningún caso, el Arrendatario podrá comenzar las obras de su local sin haber firmado el Acta de Entrega.

## **6. FORMULARIOS DE CONTROL DE LOS PROYECTOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIVATIVAS DE LOS LOCALES.**

## APROBACIÓN DEL PROYECTO

Local número :	Rótulo :
<b>ARRENDATARIO :</b>	
D.: .	
Dirección: .....	
Teléfono/Fax/E-mail: .....	
<b>DIRECTOR TÉCNICO :</b>	
D.:	
Dirección: .....	
Teléfono/Fax/E-mail: .....	
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO:</b> .....	
<b>OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO PRESENTADO (ver hoja anexa).</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto ambiental.</li><li>2. Fachadas y rótulos.</li><li>3. Materiales empleados.</li><li>4. Diseño de instalaciones básicas.</li><li>5. Normativa protección contra incendios</li></ol>	
Se hace constar que de no cumplimentar las observaciones reseñadas en hoja anexa, <b>NO</b> se procederá a la aprobación del Proyecto de ejecución a presentar en las oficinas del Equipo de Coordinación de Obras Privativas, antes de la fecha: .....	
La EPEL	Fecha recibido de aprobación :
R E C I B I : El Arrendatario y/o Director Técnico	



## APROBACIÓN DEL ESTADO FINAL DEL LOCAL

En visita conjunta, realizada con fecha ....., el Arrendatario y/o Director Técnico, con el representante de la Arrendadora y/o Equipo de Coordinación de Obras Privativas, ambas partes han constatado la adecuación de los defectos observados en el Acta de Aprobación Provisional del estado final del local.

Y para que así conste, firman la presente Acta por duplicado y a los efectos oportunos.

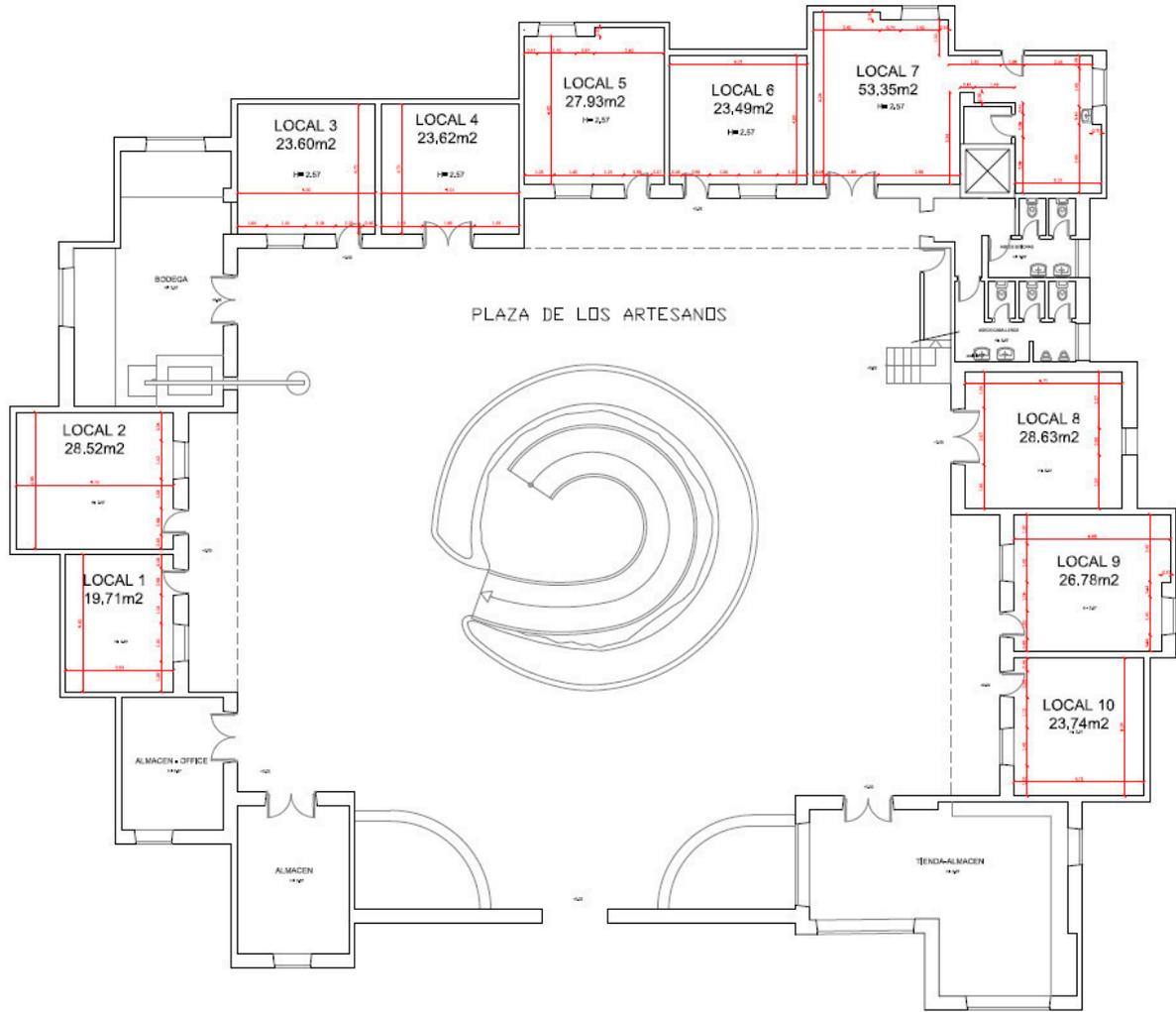
La EPEL

Fecha recibido de la aprobación

RECIBI:

El Arrendatario y/o Director Técnico

## 7. PLANOS DE LOS LOCALES



**ANEXO III:**

**REPERTORIO DE OFICIOS ARTESANOS DE CANARIAS.  
ORDEN 25 JULIO 2011**

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4376** *ORDEN de 25 de julio de 2011, por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias.*

En aplicación del artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía de Canarias que atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de artesanía, se aprobó la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias (BOC nº 83, de 6.7.01).

El artículo 3.5 de dicha Ley establece que el Repertorio de Oficios Artesanos es la herramienta de delimitación de las actividades artesanas e incluye la relación de oficios artesanos que se encuentran en plena vigencia. Igualmente precisa que el repertorio tiene carácter revisable, de forma que permita la eliminación de oficios que vayan desapareciendo y la incorporación de aquellos que sean vigentes en cada momento.

En el párrafo segundo de dicho artículo, prevé que la Consejería competente en materia de artesanía, previo informe de la Comisión Canaria de la Artesanía, revisará el repertorio, al menos una vez cada dos años.

La última revisión del repertorio de oficios tuvo lugar mediante Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de 5 de marzo de 2007 (BOC nº 52, de 13.3.07).

La Comisión Canaria de la Artesanía, en su reunión del 13 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad acometer una revisión completa del repertorio de oficios artesanos y de la definición de los mismos.

La presente Orden lleva a cabo una revisión completa de los oficios que componen el Repertorio de Oficios Artesanos, incorporando nuevos oficios y agrupando o eliminando otros incluidos en el anterior Repertorio, con el fin de adecuarlo a la situación actual de la artesanía en Canarias. También se realiza una adecuación de los códigos de actividades económicas al nuevo CNAE 2009 y se adaptan las denominaciones de los oficios a un lenguaje no sexista.

El artículo 12.c) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgá-

nico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, atribuye al Consejero, en materia de artesanía, la clasificación de las actividades artesanas mediante la aprobación del Repertorio de Oficios Artesanos.

La Comisión Canaria de la Artesanía, en su reunión del 29 de abril de 2010, informó favorablemente el proyecto de Orden por el que se aprueba el nuevo repertorio de oficios de Canarias.

En uso de la competencia mencionada, y a propuesta del Director General de Industria,

**D I S P O N G O:**

**Artículo único.**- Aprobar el repertorio de oficios artesanos de Canarias que se incluye como anexo a la presente Orden.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

*Primera.*- Los carnés de artesano expedidos para oficios que desaparecen en el nuevo repertorio, se mantendrán en vigor hasta su fecha de caducidad.

*Segunda.*- Si la fecha de caducidad de dichos carnés está comprendida dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden, podrán ser prorrogados hasta que se cumpla dicho plazo.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*Única.*- Queda derogada la Orden de 5 de marzo de 2007, por la que se revisa el Repertorio de Oficios Artesanos.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*- Se faculta a la Dirección General de Industria a dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente norma.

*Segunda.*- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2011.

**LA CONSEJERA DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Margarita Isabel Ramos Quintana.**

**ANEXO****REPERTORIO DE OFICIOS ARTESANOS DE CANARIAS**

Nº	Denominación	CNAE 2009
1.	Albardería	3299
2.	Alfarería	2341
3.	Alfarería tradicional	2341
4.	Almazuelas	1392
5.	Bordado	1399
6.	Calado	1399
7.	Camisería tradicional	1413
8.	Cantería	2370
9.	Carpintería	3109
10.	Carpintería de ribera	3012
11.	Carpintería tradicional	3109
12.	Cerámica	2341
13.	Cerería	3299
14.	Cestería de caña	1629
15.	Cestería de colmo	1629
16.	Cestería de junco	1629
17.	Cestería de mimbre	1629
18.	Cestería de palma	1629
19.	Cestería de pírgano	1629
20.	Cestería de rafia	1629
21.	Cestería de ristra	1629
22.	Cestería de vara	1629
23.	Cuchillería	2571
24.	Curtiduría	1511
25.	Decoración de cristal	2311
26.	Decoración de telas	1330



27.	Dorado	3299
28.	Ebanistería	1629
29.	Encajes	1399
30.	Encuadernación	1814
31.	Esmalte	2561
32.	Fieltro	1399
33.	Flores artificiales	3299
34.	Fundición	2454
35.	Ganchillo	1391
36.	Guarnicionería.	1512
37.	Herrería, Forja y Cerrajería	2550
38.	Hilado de lana	1310
39.	Hilado de lino	1310
40.	Hojalatería	2599
41.	Impresión y grabado.	1814
42.	Instrumentos musicales de percusión	3220
43.	Instrumentos musicales de viento	3220
44.	Jabonería	2042
45.	Jaulas	1624
46.	Joyería	3212
47.	Juguetería	3240
48.	Lutier	3220
49.	Macramé	1399
50.	Maquetas	3240
51.	Marroquinería	1512
52.	Miniaturas	3240
53.	Modelado	2369
54.	Modista	1413
55.	Muñequería	3240
56.	Orfebrería	3212
57.	Papel y Cartón	1712



58.	Pedrero	2370
59.	Perfumería.	2042
60.	Picadillo Canario	1629
61.	Pipas y cachimbas.	3299
62.	Preparación de bordados	1399
63.	Preparación de seda	1399
64.	Polainas	1431
65.	Puros	1200
66.	Reciclado de materiales	3832
67.	Repujado y cincelado de metales	2550
68.	Restauración de muebles	3109
69.	Restauración de objetos de arte	9003
70.	Rosetas	1399
71.	Sastrería	1413
72.	Sombrerería	1413
73.	Talla de madera	1629
74.	Tapicería de muebles	3109
75.	Tapices	1392
76.	Taracea	1629
77.	Taxidermia	3299
78.	Tejas	2332
79.	Tejeduría	1320
80.	Tonelería	1624
81.	Torneado de madera	1629
82.	Trajes de carnaval	1413
83.	Trajes tradicionales	1413
84.	Vidriería	2311
85.	Vidrio soplado	2311
86.	Zapatería	1520
87.	Zurronería	1511